



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 5 de 2014, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 3 de julio de 2014, que afecta al presupuesto prorrogado del ejercicio de 2013 para el ejercicio de 2014 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

#### Propuesta Sr. Concejale de Cultura y Festejos

PARTIDA	PROVEEDOR	NIF/ CIF	FRA	IMPORTE
334.00-130.01	ALFREDO SANCHEZ AGUADO .....	03862430V	9/13	540,00 €
334.00-130.01	ALFREDO SANCHEZ AGUADO .....	03862430V	8/13	220,00 €
334.00-130.01	ALFREDO SANCHEZ AGUADO .....	03862430V	7/13	172,50 €
TOTAL.....				932,50 €

#### Propuesta de la Sra. Concejala de Calidad en la Vida Diaria

PARTIDA	PROVEEDOR	NIF/ CIF	FRA	IMPORTE
171.00-270.01	JOSÉ RAMÓN GÓMEZ GALLARDO .....	03833285-J	A/140025	1.421,46 €
338.00-270.01	BALDOMERO ROJAS MARTÍN .....	70320488-N	24	186,95 €
TOTAL.....				1.608,41 €

Financiación.- Con cargo al remanente de Tesorería positivo para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio de 2013. Aplicación 87000, importe 2.540,91 euros.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 4 de julio de 2014.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 6131